



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 353-2010-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 21 MAYO 2010

VISTO:

El Expediente N° 03904-2010 de fecha 04 de mayo del 2010 y Memorandum N° 0311-2010-GR.CAJ-DRSC/DG;

CONSIDERANDO:

Que, el Art.16° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su Art. 42° incisos a), b) y Artículo 79° establecen las condiciones para el **Ascenso y Reasignación** de Personal en la Administración Pública;

Que, mediante Oficio N° 110-2010-GR.CAJ-DRS/OE.GD.RRHH, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, propone la **Directiva para el proceso de Ascensos y Reasignaciones de Personal de la Dirección Regional de Salud Cajamarca**, el mismo, que tiene como **finalidad** efectuar la cobertura de las plazas vacantes de mayor nivel de carrera que el inicial por cada línea de especialidad y como **Objetivo** “Establecer procedimientos y mecanismos que norme el procedimiento de Ascensos y Reasignaciones del personal nombrado que labora en la Dirección Regional de Salud Cajamarca”; siendo necesario emitir la Resolución de aprobación correspondiente en cumplimiento al Memorandum N° 0311-2010-GR.CAJ-DRSC/DG;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Resolución Ejecutiva Regional N° 729-2003-GR CAJ/P - Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a partir de la fecha, la **Directiva para el Proceso de Ascensos y Reasignaciones del Personal de la Dirección Regional de Salud Cajamarca**, como único instrumento que norma la adecuada **aplicación** de los Ascensos y Reasignaciones de Personal en el ámbito jurisdiccional de la DIRES Cajamarca, comprendidos en seis Folios que forman parte de la presente Resolución. -----

ARTICULO SEGUNDO.- Difundir la presente Resolución a todos los órganos estructurados que conforman la Dirección Regional de Salud Cajamarca, para su cumplimiento.-----

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN
Dr. FREDY Regalado VARGAS
DIRECTOR GENERAL